

que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor J.B.L., con número de expediente: 29/0751/94.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Pilar Jiménez Santos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor F.J.M.J. y C.J.M.J., con número de expediente: 29/0404/93 y 29/0062/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Gómez Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor M.B.G., con número de expediente: 29/0046/96, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente disciplinario que se cita.

Edicto de veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, de la Delegación Provincial de Salud de Granada,

por el que se acuerda la publicación de la Resolución de incoación de expediente disciplinario al funcionario don Angel Carretero Gutiérrez de Teherán, recaída en fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

«Visto el contenido del Comunicado Interno de la Sección de Personal de fecha 1.3.96, en el que se ponen de manifiesto ausencias presuntamente injustificadas en su puesto de trabajo del funcionario interino, adscrito a esta Delegación Provincial, don Angel Carretero Gutiérrez de Teherán; y a fin de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar conforme al Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, regulador del Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios y, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 5.º en relación con el 3.º de la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio)

ACUERDO

Primero. Incoar expediente disciplinario a don Angel Carretero Gutiérrez de Teherán, para el esclarecimiento de los hechos y determinación de las presuntas irregularidades que pudieran derivarse de las mismas y fueran constitutivas de falta disciplinaria.

Segundo. Nombrar Instructor del expediente disciplinario a don Juan Diego Sánchez Medina, a fin de que se realice la pertinente instrucción e investigación.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo a los interesados. Granada, 1 de marzo de 1996.- La Delegada Provincial de la Consejería de Salud, Isabel Baena Parejo».

Dado que la citada Resolución no ha podido ser notificada personalmente al expedientado, por no encontrarse en su domicilio habitual, se acuerda la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente deducción proporcional haberes.

Edicto de veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución que concede Trámite de Audiencia en expediente de devolución proporcional de haberes al funcionario don Angel Carretero Gutiérrez de Teherán, recaída en fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

«Habiéndose constatado a través del sistema de control horario establecido en esta Delegación Provincial, la existencia de una diferencia entre la jornada reglamentaria de trabajo que a Vd. le corresponde cumplir y la que efectivamente ha realizado durante los meses de enero y febrero del año en curso, diferencia que se concreta en la ausencia injustificada a su puesto de trabajo los días y horas que a continuación se especifican y que suman un total de 19 horas y media:

Día 5 de febrero: 7 horas.
Día 7 de febrero: 7 horas.
Día 9 de febrero: 1 hora.
Día 29 de enero: 2 1/2 horas.
Día 31 de enero: 45 minutos.

Día 2 de febrero: 35 minutos.
Día 6 de febrero: 40 minutos.

Le comunico por tanto que, previo a la correspondiente deducción proporcional de haberes que se cifra en la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas (38.680 ptas.) y, de conformidad con lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede Trámite de Audiencia por un plazo de diez días en que podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Granada, 23 de febrero de 1996.- La Delegada Provincial, Isabel Baena Parejo».

Dado que la presentada Resolución no ha podido ser notificada personalmente al interesado, por estar ausente de su domicilio habitual, se acuerda la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la concesión al interesado de un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación del presente Edicto, para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga.

Granada, 22 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 194/95, incoado a don Miguel de la Fe Prada, con domicilio últimamente conocido en Ctra. El Rubio-Marinaleda, Venta Los Olivos, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 29 de abril de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 014-E-96.

Encausado: Rodríguez Santana, Francisco J.

Ultimo domicilio: C/ Colón núm. 64, Lepe.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 398-OC-95.

Encausado: Castilla González, Antonio.

Ultimo domicilio: «Chiringuito Toni», Zona Marítima X, Matalascañas (Almonte).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 523-OC-95.

Encausado: Pozo Martínez, Joaquín.

Ultimo domicilio: C/ Calderón de la Barca núm. 15, Utrera (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 039-E-96.

Encausado: Martín Martín, Carmen.

Ultimo domicilio: C/ Ayamonte núm. 6, Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 30 de abril de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 846/96).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1996, acordó adoptar los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Plan Parcial del Polígono P-6 de las Vigentes Normas Subsidiarias de Alameda (Texto refundido octubre/95) tal como quedaron tras la Modificación de Elementos aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de 1.4.93.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por espacio de un mes, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado, y por aplicación de lo establecido en el artículo 116.a) del R.D. 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a la disposición de quien quiera examinarlo durante el plazo citado en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar durante el mismo plazo las alegaciones que se tengan por pertinentes.

Alameda, 11 de marzo de 1996.- El Alcalde, José Francisco Torres Narbona.